C I R C U L A R CSJCUC24-36

Fecha: 31 de enero de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: *"Se divulga el Acuerdo PCSJA24-12141, por el cual se modifica el mapa judicial de los despachos civiles especializados en restitución de tierras"*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención nos permitimos divulgar el Acuerdo PCSJA24-12141 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 30 de enero de 2024, por el cual se modifica el mapa judicial de los despachos civiles especializados en restitución de tierras, así:

Artículo 3. Modificación del distrito judicial civil especializado en restitución de tierras de Bogotá. El distrito judicial civil especializado en restitución de tierras de Bogotá, quedará conformado, así:

El distrito judicial civil especializado en restitución de tierras de Bogotá quedará integrado por los circuitos judiciales especializados en restitución de tierras de:

1. Cundinamarca
2. Florencia
3. Ibagué
4. Neiva
5. Villavicencio

Artículo 4. Conformación de los distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras. Los distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras, quedarán conformados de la siguiente manera:

DISTRITOS JUDICIALES CIVILES ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Distritos judiciales civiles especializados en restitución de tierras	Circuitos judiciales civiles especializados en restitución de tierras
Antioquia	Antioquia
	Apartadó
	Montería
	Quibdó
Bogotá	Cundinamarca
	Florencia
	Ibagué
	Neiva
	Villavicencio

Artículo 6. Conformación de los circuitos judiciales civiles especializados en restitución de tierras del distrito judicial civil especializado en restitución de tierras de Bogotá. Los circuitos judiciales civiles especializados en restitución de tierras del distrito judicial civil especializado en restitución de tierras de Bogotá, quedarán conformados de la siguiente manera:

a. El circuito judicial civil especializado en restitución de tierras de Cundinamarca con sede en la ciudad de Bogotá quedará conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales ordinarios de: Bogotá, Cáqueza, Chiquinquirá, Chocontá, Duitama, El Cocuy, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachetá, Garagoa, Girardot, Guaduas, Guateque, La Palma, La Mesa, Leticia, Miraflores, Moniquirá, Monterrey, Orocué, Pacho, Paz de Ariporo, Paz de Río, Ramiriquí, Soacha, Soatá, Socha, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Tunja, Ubaté, Villeta, Yopal y Zipaquirá.

Artículo 10. Vigencia y derogatorias. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga el Acuerdo PSAA15-10410 de 2015, los artículos 4° y 5° del Acuerdo PCSJA20-11702 de 2020, el artículo 1° del Acuerdo PCSJA23-12067 de 2023, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Se anexa el Acuerdo PCSJA24-12141

Cordialmente,

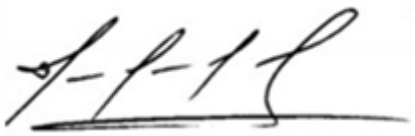

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono PBX. 3532366 Ext. 50103
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co